

PROPOSICIÓN

Adiciónese Artículo Nuevo en el Proyecto de Ley 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara, ***“por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones”***.

Los cuales quedaran así:

ARTICULO NUEVO- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, elaborará en el próximo Plan Sectorial de Turismo y en los siguientes planes sectoriales de Turismo, un capítulo especial relacionado con las condiciones del turismo en los municipios colindantes con el océano pacífico, tales como Acandí, Unguía, Bahía Solano, Nuquí y Juradó; el resultado de este capítulo especial será identificar la situación actual de dichos territorios frente al desarrollo turístico y las acciones a realizar para generar un desarrollo organizado del turismo en estos municipios

que permita el aprovechamiento de las oportunidades de fortalecimiento institucional en materia de turismo y promover esos territorios como destinos turísticos.

Firman,



EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
Senador de la República



ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA

Representante a la Cámara
Departamento del Chocó.

JUSTIFICACIÓN

Como se evidencia en este proyecto de ley y en la propia ley 300 de 1996, no existe un procedimiento para perfeccionar el proceso de planificación del turismo en Colombia, a partir de un nuevo enfoque que permita la articulación del Plan de Ordenamiento Territorial –POT- con un plan de desarrollo de los territorios con potencialidades turísticas, mediante un proceso sistémico, lo que podríamos denominar plan de Ordenamiento Turístico Territorial -POTT .

Sumado a esto, Colombia recibe anualmente más de 3 millones de turistas extranjeros, la mayoría de ellos estadounidenses y Europeos, y ante las perspectivas de crecimiento constante, el país necesita crear con urgencia un plan de ordenamiento turístico, que contemple el elemento ambiental y social, ya que en determinados territorios denominados pulmones del mundo o reservas forestales que cuentan con una gran oportunidad turística pero también una buena oportunidad de conservación ecológica y forestal, por lo que se debe analizar cuál es el sitio donde menos daño ambiental se puede hacer, dónde no se tiene una riqueza que se puede explotar turísticamente hablando, y de acuerdo con eso lo delimitamos, esto debido a que tenemos que romper con el mito de que conservar es cerrar. Conservar y proteger tiene diferentes formas, obviamente hay que conservar y cerrar donde es necesario, pero hay otros lugares donde conservar y proteger significa permitir que tenga un uso para la comunidad y el turismo, obviamente con regulaciones y vigilancia.

Por consiguiente se debe formular un plan de desarrollo turístico integrado con enfoque estratégico y participativo, controlado a través de una estructura líder adjunta al gobierno municipal que asesore la toma de decisiones y la búsqueda de financiamiento, para que pueda insertarse en las estrategias de desarrollo Nacional. Las experiencias internacionales más importantes analizadas, donde se logra una total articulación de los planes han sido Islas Canarias en España.

Además, el ordenamiento territorial dentro del desarrollo turístico reviste gran importancia en la actualidad debido a la necesidad de lograr una correcta utilización de los espacios para contribuir al desarrollo humano ecológicamente sostenible, armónico y socialmente justo. Por tanto debe existir una armonización entre las diferentes políticas, actores y comunidades; cuya base sea la participación activa, la sustentabilidad y la equidad, apuntando siempre a impulsar la economía solidaria

Es por esto que, con el plan de Ordenamiento Turístico Territorial -POTT se debe tratar de delimitar las zonas, y establecer cuáles son los requerimientos para desarrollar proyectos, de observar todos los detalles, de si en un lugar se puede construir una obra de dos, tres, o cuatro pisos; de si se utiliza cemento, madera u otra cosa; si se tiene acceso a un determinado servicio o no, dónde se deben hacer vías terciarias, cómo se garantizan los servicios de agua y luz, ya que las experiencias de articulación entre la planificación turística y la planificación territorial, en otros países del mundo han dado resultado, con los cuales se presenta una propuesta

metodológica de articulación de los planes de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo turístico para los municipios chocoanos de Acandí, Unguía, Bahía Solano, Nuquí y Juradó.